

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Expediente: ADM-2025-006A / CONTR-2025-75190

Título: Contratación de la Obra de reparación del cerramiento sur de la parcela de Villa Eugenia (Casa Rosa), Sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de abril de 2025 se dicta por parte del Secretario General Técnico resolución de aprobación del expediente de contratación y de los pliegos que regirán el presente contrato ordenándose la apertura del procedimiento de licitación. En dicha resolución se estableció un plazo inicial para la presentación de ofertas hasta el 21 de abril de 2025 ampliándose finalmente hasta el 28 de abril de 2025.

Segundo. Como consecuencia de la pérdida generalizada del suministro eléctrico ocurrida el día 28 de abril de 2025, el Consejo de Gobierno con fecha 30 de abril de 2025, acordó ampliar los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º 7, de 30 de abril de 2025), cuyos vencimientos hubieran sido los días 28 y 29 de abril.

En consecuencia, la Secretaría General Técnica resolvió con fecha 5 de mayo de 2025, desistir del procedimiento de adjudicación referenciado y retrotraer las actuaciones al momento previo a la publicación del anuncio de licitación.

Con fecha 5 de mayo de 2025 se publica en el Perfil del Contratante de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, una nueva licitación con fecha de presentación de ofertas hasta el día 20 de mayo de 2025 quedando así anulada la licitación anterior.

Tercero. En sesión de 27 de mayo de 2025 la Mesa de contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I- apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acordó elevar al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6, la propuesta de mejor oferta a favor de la empresa licitadora Josefran Construcciones Generales y Civiles S.L. por un importe de 119,790,00 euros, IVA incluido, al ser la que había obtenido mayor puntuación, así como requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

C/ San José, 13. 41004 Sevilla
Tf: 955036401
www.juntadeandalucia.es



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		29/07/2025 09:47:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwugD1X1315HM3A28vthWYNK8SJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ORDEN	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SL	99.000,00 €	85,00
2	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD LIMITADA	100.010,06 €	70,76
3	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIEDAD LIMITADA	100.407,61 €	59,26

Cuarto. Tras el requerimiento de subsanación efectuado, en la sesión celebrada el 25 de junio de 2025 se procede al análisis de la documentación previa recibida por parte de la entidad Josefran Construcciones Generales y Civiles S.L. comprobándose que dicha documentación presenta omisiones no subsanables y se acuerda excluir su oferta y proponer como mejor oferta la realizada por Toledano Edificaciones y Obras Públicas, S.L., que obtuvo la segunda mejor puntuación requiriéndole la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

Quinto. Con fecha 4 de julio de 2025 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación y se procede a dar cuenta del comunicado emitido por Agustín Toledano Cantero, representante de la empresa Toledano Edificaciones y Obras Públicas, S.L. en el que manifiesta la imposibilidad de atender al requerimiento antedicho.

En base a lo expuesto en dicho comunicado, la Mesa considera retirada la oferta por parte de Toledano Edificaciones y Obras Públicas, S.L. y acuerda recabar la documentación al licitador siguiente por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas en la primera sesión constitutiva acordando elevar la propuesta de mejor oferta a Praes Desarrollo de Proyectos, S.L. por un importe de 121.493,21 euros, IVA incluido.

Sexto. Una vez comprobada que la documentación requerida a la entidad licitadora es correcta, en sesión de fecha 23 de julio de 2025 la Mesa de contratación eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de Praes Desarrollo de Proyectos S.L, con NIF B90162678, por un importe de CIENTO MIL CUATRO CIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (100.407,61 €) IVA excluido, VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (21.085,60 €) de IVA y CIENTO VEINTIÚN MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (121.493,21 €), IVA incluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Segundo. Considerando los antecedentes de hecho y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158 de la LCSP, con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		29/07/2025 09:47:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwugD1X1315HM3A28vthWYNK8SJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás normativa de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de Obra de reparación del cerramiento sur de la parcela de Villa Eugenia (Casa Rosa), Sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1. a la entidad PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L., con NIF B90162678 por un importe de CIEN MIL CUATRO CIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (100.407,61 €) IVA excluido, VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (21.085,60 €) de IVA y CIENTO VEINTIÚN MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (121.493,21 €), IVA incluido.

Segundo. Notificar la presente resolución a las personas licitadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		29/07/2025 09:47:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwugD1X1315HM3A28vthWYNK8SJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	